	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60
			VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 5
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 03/08/2015
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		VIGENCIA: 2015

Villavicencio, 23 de Mayo de 2018.

Doctor:

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Universidad de los Llanos

Ciudad

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.


La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Autonomía de las instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de su estructura cuenta con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Dentro del marco institucional de la Universidad de los Llanos, los alcances misionales consagran la formación integral de ciudadanos profesionales científicos comprometidos con la solución de la problemática social y el desarrollo económico local, regional y nacional; con la obligación de ofrecer herramientas científicas donde se generen proyectos de innovación tecnológica, de investigación e intercambio de experiencias académicas que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 5	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 03/08/2015		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		VIGENCIA: 2015		

fortaleza la estructura Institucional, la Universidad de los Llanos mediante sus oficinas de bienestar institucional, proyección social y acreditación, buscan abrir espacios que garanticen escenarios de esparcimiento, cultura, recreación e integración de la comunidad Universitaria.

La Universidad de los Llanos en busca de generar un posicionamiento social e institucional de sus programas, proyectos y misión, tanto externa como internamente, debe contar con herramientas que permita llegar de manera directa y fácil a los diferentes públicos, es así, que el diseño, producción y publicación de materiales divulgativos y educativos apoyan la participación de todos los proyectos y eventos que se generan en la Universidad con sus diferentes actores y en todos los niveles.

Mediante acta N° 06 del 09 de mayo de 2018, el Consejo Institucional de Proyección Social aprobó recursos para la ejecución del evento “Encuentro de Herpetología del programa de Biología FCBI”, en este sentido, para llevar a cabo dicho evento de proyección social, implica la contratación de los servicios de publicidad incluido diseño y producción impresa y litográfica, con la capacidad, idoneidad, experiencia y que desarrollen directamente el servicio a contratar para el cabal cumplimiento del objeto.

Mediante convenio especial de cooperación N° FP44842- 159 de 2018, con Numero interno 003 de 2018, celebrado entre Fiduciaria la Previsora Sa- Fiduprevisora SA, actuando como vocera y administradora del fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, fondo Francisco José de Caldas y la Universidad de los Llanos, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, a través del cual se pretende elaborar un proceso de investigación de la biodiversidad de los territorios, a partir de la elaboración de inventarios biológicos, siguiendo la ruta metodológica del Programa Ondas, requiere la elaboración de 100 cartillas como material necesario para el desarrollo del mismo.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar el servicio de publicidad impresa y litográfica para garantizar el desarrollo del evento encuentro de herpetología del programa de biología FCBI y convenio de cooperación N° 159 de 2018 Fiduprevisora SA y la Universidad de los Llanos.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA


La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para ejecutar actividades de publicidad e impresión de material publicitario necesario para garantizar el objeto del presente estudio.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA Y LITOGRÁFICA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE HERPETOLOGÍA DEL PROGRAMA DE BIOLOGÍA FCBI Y CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 159 DE 2018 FIDUPREVISORA SA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 5	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 03/08/2015		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		VIGENCIA: 2015		

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con los ítems relacionados en el numeral 4.1 del presente estudio, en las cantidades y calidades señaladas.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamiento.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión) requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
7. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
8. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
9. Coordinar la entrega de la póliza objeto del contrato con el supervisor designado por la UNILLANOS y reemplazando aquella que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
10. Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
11. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
12. El contratista garantizará la atención de las peticiones por parte de la supervisión en horario comercial.
13. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
14. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:


1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Especificaciones Técnicas: El Contratista deberá prestar el servicio de acuerdo a cada uno de los ítems definidos a continuación:

DESCRIPCION		UNID	CANT
Escarapelas con porta escarapelas y cordón	Encuentro De Herpetología	UND	140
Pendones de 1.20 x 0.70		UND	2
Cartilla expedición Ondas Bio, medidas 16.5 x 23.5 de 152 páginas - más solapas de 15 cm- papel interior bond de 90 Gr impreso 4x4 tintas, papel caratula bond de 320 grs tintas de caratula 4x4 tintas, encuadernación rustica cosida, acabado plastificado mate.	Convenio de Cooperación N° 159 de 2018 Colciencias	UND	100

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60		
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 5	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		FECHA: 03/08/2015		
			VIGENCIA: 2015		

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$7.973.140)**, IVA incluido, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada servicio para obtener el valor favorable para la Institución; también se tuvo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

De tal forma, que para la presente contratación se tiene en cuenta el estudio de mercado anexo.

Así, se obtuvo un valor total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$7.973.140)**.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato dentro del plazo de ejecución así:

La UNILLANOS cancelará al contratista el valor del contrato en un sólo pago, de conformidad al servicio prestado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán así:


RUBRO	PROYECTO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
22C211162517	VIAC 01 1210 2017	53005	511.473
22A210142301	Convenios contratos y acuerdos de cooperación	5650102	7.461.667
TOTAL			7.973.140

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 **Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 5
			FECHA: 03/08/2015	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		VIGENCIA: 2015	

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el NIT. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

9. – SUPERVISION

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del director de proyección social de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.



CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00
Villavicencio - Meta